Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

vando los dichos inconvenientes
y falta de caudal para el beneficio
y que en el termino de esta fundado un
Monte santo para recoxer en el
dinero los vecinos del termino con
el fin que tienen de caudal dando se
los medios convientes en que se
prevenga haciendo que el dicho
Caudal haga dimitt fanyos y estos
se prevenga estar ociosos y detenidos
sin que se hallar de utilidad
publica ni particular alguna =
Pareciendo que del dicho caudal
se saquen y tomen Cien reales
y Cinquenta fanegas de trigo
obligando se a estos como lo han
de obtener del dicho monte santo
para el dia de nuestro Señor
de Agosto
y lado que tienen de mil y quinientos
y mil con la mas
pena que les parecieren a quien
se pueda dar apoyado y poder
y para ello se le de el auto y se en el
y convienen los dichos que estan
presentes para lo que